

CSN/C/SG/TRI/19/01



CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.
Avenida de Manoteras, 46-Bis
Edificio Delta Nova 6 - Planta 5ª
28050-MADRID

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 3045

Fecha: 08-03-2019 08:43

ASUNTO: PROPUESTA DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA INSPECCIÓN MANUAL DE LAS TOBERAS DEL ROCIADO DEL PRESIONADOR COMO ALTERNATIVA A LAS INSPECCIONES AUTOMÁTICAS REQUERIDAS POR EL CASO DE CÓDIGO N-770-2

Con fecha 2 de noviembre de 2018, procedente de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo A.I.E (CNAT), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia ATT-CSN-011842, nº de registro de entrada 44625, con la solicitud de apreciación favorable de alternativa a las inspecciones automáticas requeridas por el caso de código N-770-2 en la central nuclear Trillo.

Dicha propuesta se presenta de acuerdo con la Especificación Técnica de Funcionamiento 6.16, que establece que las alternativas a los requisitos del 10 CFR 50.55a serán expresamente aceptadas por el CSN.

La solicitud propone realizar inspección manual de las soldaduras disimilares de las toberas del presionador mediante el procedimiento GVL-PR-009, revisión en vigor, validado mediante la metodología UNESA CEX-120, como alternativa a la inspección automática requerida en el caso de código N-770-2 "Alternative Examination Requirements and Acceptance Standards for Class 1 PWR Piping and Vessel Nozzle Butt Welds Fabricated With UNS N06082 or UNS W86182 Weld Filler material With or Without Application of listed Mitigation Activities Section XI. Division 1".

El Pleno del Consejo, en su reunión del día 6 de marzo de 2019, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciar favorablemente la solicitud, con la condición que se incluye en el Anexo. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Madrid, 6 de marzo de 2019

EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. Rodríguez Martí', enclosed in a blue rectangular box.

Manuel Rodríguez Martí

ANEXO

CONDICIÓN A LA APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA INSPECCIÓN MANUAL DE LAS TOBERAS DEL ROCIADO DEL PRESIONADOR COMO ALTERNATIVA A LAS INSPECCIONES AUTOMÁTICAS REQUERIDAS POR EL CASO DE CÓDIGO N-770-2

CN Trillo debe complementar las inspecciones manuales con las siguientes medidas compensatorias, definidas tras los sucesos de North Anna y Diablo Canyon:

- Previamente a la inspección, realizar una reunión *pre-job* donde se tratarán los principales temas de la inspección.
- Entrenamiento de todos los inspectores en la maqueta, evaluando los resultados y comprensión del procedimiento, supervisado por personal de planta.
- Realización de una reunión *post-job*, recopilando y analizando las posibles incidencias de la inspección.